



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9435

Lunes 16 de Febrero de 2004

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Dn. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2003 - Dto. N° 86** ..... 2  
**Año 2004 - Dto. N° 09, 81, 98, 114, 138, 146, 151, 164** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura  
**Año 2004 - Res. N° XVII-01 a XVII-04** ..... 4  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2004 - Res. N° XVI-03 y XVI-04** ..... 4-5  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2004 - Res. N° II-17, II-18 y II-19** ..... 5-6  
Secretaría de Salud  
**Año 2004 - Res. N° XXI-22, XXI-23, XXI-27, 28, XXI-29, XXI-30, 31, 32, XXI-33, 34, XXI-35 y XXI-36** ..... 6-7

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Cultura y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2003 - Res. Conj. N° XVII-05 y V-14** ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2003**

**Dto. N° 86 11-12-03**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Elizabeth Alejandra PAZ (DNI N° 21.712.232 – clase 1970), en el cargo de Secretaria de Ministro, Personal Fuera de Nivel, en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- La agente designada en el Artículo anterior, reservará el cargo Jefe de Departamento Legajos y Licencias, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo 14º en concordancia con el Artículo 20º del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1 - Actividad Específica 1 – Conducción del MGTyJ.

**AÑO 2004**

**Dto. N° 09 02-01-04**

Artículo 1º.- TRANSFERIR, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, su Dirección General de Riego y Drenaje, la Dirección de Ingeniería y el Departamento Obras; de la Subsecretaría de Puertos; la Dirección General Técnica, la Dirección de Pliegos y Certificaciones y el Departamento Técnico, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de la Producción; a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- MODIFICANSE los Planteles Básicos eliminándose de la Subsecretaría de Recursos Hídricos: un (1) cargo de Subsecretario; en la Dirección General de Obras Públicas: un (1) cargo de Director y cuatro (4) cargos Jefe Departamento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico y, de la Unidad de Gestión y Control – Ley 4397 – FFFIR: un (1) cargo de Director General y dos (2) cargos de Director y creándose, en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos: un (1) cargo de Subsecretario, un (1) cargo de Director General, tres (3) cargos de Director y cuatro (4) cargos de Jefe de Departamento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico.

Artículo 3º.- MODIFICAR los detalles analíticos de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 60: Ministerio de la Producción: Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos y Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria y, en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos: Programa 20: For-

mulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución de la DGOP y Programa 32 – Unidad de Gestión y Contralor – Ley 4397 – FFFIR y; crear: el Programa 5: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos y Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Artículo 4º.- MODIFICANSE las estructuras orgánico funcional del Ministerio de la Producción y de la Dirección General de Obras Públicas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 5º.- MODIFICASE la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 6º.- APRUEBANSE las misiones, Funciones y Requisitos para cubrir los cargos creados.

Artículo 7º.- Los recursos humanos y bienes patrimoniales que estén afectados a los alcances del presente decreto, serán transferidos a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Dto. N° 81 19-01-04**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración y Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Administración y la Dirección General de Canal 7, eliminándose tres (3) cargos Ayudante Administrativo – Código 3-004 – IV – Categoría 4 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – IV – Categoría 4, en las Direcciones mencionadas respectivamente, todos de la Planta Temporal, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete – Director – Categoría 18 – Planta Temporal.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al contador Mario Máximo ENCINA (MI N° 7.924.761 – clase 1946), quien cumplirá funciones en la Dirección de Administración del citado Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley 1987.

Artículo 4º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director – Clase I – Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico, del Decreto Ley 1987.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

**Dto. N° 98 22-01-04**

Artículo 1º.- PROCEDASE por Tesorería General de la Provincia a registrar el ingreso de PESOS CUAREN-

TAMIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 40.320,00) equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL (U\$S 14.000,00), imputándose dicho importe como Recurso Tipo 12 Clase 9 Concepto 1 Subconcepto 2. – Devolución de gastos pagados en Ejercicios anteriores.

Artículo 2º.- La Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete registrará en todas sus etapas la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 40.320,00) en la Jurisdicción 10 – Programa 19 – Transporte aéreo sanitario – Inciso 3 – Principal 8 – Parcial 3 – Derechos, tasas y contribuciones de mejoras – Finalidad 3 – Función 320 – UG 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa FlightSafety International con domicilio en la ciudad de Wichita, Estado de Kansas, Estados Unidos de Norteamérica, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OCHOCIENTOS (U\$S 1.800,00) que se afectarán al pago de la diferencia surgida por incremento en el costo de los Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de Licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico a cumplimentar por el ingeniero Gabriel AROSTEGUY y el mecánico Pablo Martín LEMMA, personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, según autorización otorgada para efectuar dicha comisión de servicios mediante Decreto N° 495/03 y Decreto N° 2049/03.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 8 – Parcial 3 – Derechos tasas y contribuciones de mejoras – Finalidad 3 – Función 320 – UG 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. N° 114** **23-01-04**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y en la Jurisdicción 30, SAF 32 – de la Dirección General de Rentas.

Artículo 2º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 29 – Desarrollo y Manten. Del Sistema de Inf. Territorial y en la Jurisdicción 30, SAF 32 – de la Dirección General de Rentas, Programa 29 – Desarrollo y Manten. Del Sistema de Inf. Territorial.

#### **Dto. N° 138** **28-01-04**

Artículo 1º.- Apruébase a partir de la fecha del presente decreto la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Apruébanse a partir de la fecha del presente Decreto las Misiones y Funciones correspondientes a las áreas del Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 836/97 y toda otra norma que se oponga al presente.

#### **Dto. N° 146** **29-01-04**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 23 – Capacitación Personal de la Administración Pública, y Programa 16 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Dirección de Capacitación, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose un (1) cargo Fotocromista “A” – Código 3-053 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Dirección General de Prensa, ambos de la Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor Julio César ARRATIVE (MI N° 18.065.334 – clase 1961), en el cargo Fotocromista “A” – Código 3-053 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, en la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 16 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno.

#### **Dto. N° 151** **30-01-04**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

Artículo 2º.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), destinados a la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

#### **Dto. N° 164** **30-01-04**

Artículo 1º.- Designase a la señorita Natalia MC LEOD (MI N° 29.908.754 – clase 1982) en el cargo de Secretaria del señor Secretario de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

termina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios anteriores.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE CULTURA

**AÑO 2004**

#### **Res. N° XVII-01** **30-01-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 12 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el señor Oscar Jorge PEREZ (D.N.I. N° 12.538.372 - Clase 1958), al cargo Director de Acción Cultural de la Ex Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 503/00 de fecha 09 de mayo de 2000, agradeciendo los importantes servicios prestados.

#### **Res. N° XVII-02** **30-01-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por la Licenciada Zulema Dinhora MORISON (DNI N° 10.147.422 - Clase 1954), al cargo Director de Investigación de la Ex Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 167/99 de fecha 23 de febrero de 1999, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Abónese a la Licenciada Zulema Dinhora MORISON (DNI N° 10.147.422 - Clase 1954), veintitrés (23) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2002 y treinta y dos (32) días de licencia anual proporcional ejercicio 2003, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios anteriores.

#### **Res. N° XVII-03** **30-01-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por la Arquitecta María Belén GOYTIA (DNI N° 21.633.968 - Clase 1970), al cargo Director Orígenes de la Ex Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1608/00 de fecha 27 de noviembre de 2000, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Abónese a la Arquitecta María Belén GOYTIA (DNI N° 21.633.968 - Clase 1970) veintitrés (23) días de licencia anual ordinaria proporcional ejercicio 2003, conforme lo de-

#### **Res. N° XVII-04** **30-01-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 12 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por la Señora Mercedes Aurelia BILBAO (D.N.I. N° 11.614.313 - Clase 1954), al cargo Director de Biblioteca, Museos y Archivo Histórico de la Ex Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 141/99 de fecha 14 de diciembre de 1999, agradeciendo los importantes servicios prestados.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### **Res. N° XVI-03** **05-02-04**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir del 01 de Febrero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la Señora BIANCO SILVIA VIRGINIA (M.I. N° 10.776.391 - Clase 1953) en el cargo Ingeniera Civil "A" - Código 4-061 - Clase I - Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Cuenta Extra Presupuestaria Fonavi.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por las Señoras BIANCO SILVIA VIRGINIA, en el cargo Ingeniera Civil "A" - Código 4-061 - Clase I desde el 17 de Diciembre de 2003 y hasta el 31 de Enero de 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a: SAF 302 - Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Ministerio de Economía y Crédito Público Programa 90 Personal Inspecciones - Fuente de Financiamiento 222 - Ubicación Geográfica 1999 - Finalidad 3 - Función 370 - Ejercicio Financiero 2004.

#### **Res. N° XVI-04** **05-02-04**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por los Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano que figuran en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, en virtud de lo prescripto por el Artículo 1° del Decreto N° 111/04, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar las mensualizaciones de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - S.I.P. y S.P., mensualizados mediante la Cuenta Extra Presupuestaria FO.NA.VI., detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del 2004.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: SAF 302 - Jurisdicción 11999 - Programa 90 - FF - 222 - Ejercicio Financiero 2004.

## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE: MARTINEZ RUBEN DARIO  
CARGO: AYUDANTE MANTENIMIENTO  
CODIGO: 2-075-  
INGRESO: 01/11/98  
D.N.I.: 24.136.269

APELLIDO Y NOMBRE: GRIMOLICHE ROSSANA BEATRIZ  
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
CODIGO: 3-003-III  
INGRESO: 17/12/98  
D.N.I.: 14.734.398

APELLIDO Y NOMBRE: IGLESIAS FABIANA PATRICIA  
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
CODIGO: 3-003-III  
INGRESO: 02/03/98  
D.N.I.: 13.814.763

APELLIDO Y NOMBRE: ZARATE ANAHI GRACIELA  
CARGO: AYUDANTE ADMINISTRATIVO  
CODIGO: 3-004-IV  
INGRESO: 12/08/98  
D.N.I.: 22.248.993

APELLIDO Y NOMBRE: MARTINEZ NORMA ALICIA  
CARGO: AGRIMENSORA "B"  
CODIGO: 4-005-II  
INGRESO: 22/05/97  
D.N.I.: 12.834.742

APELLIDO Y NOMBRE: ALESANCO CLAUDIA CRISTINA  
CARGO: ARQUITECTA "B"  
CODIGO: 4-012-II  
INGRESO: 24/02/97  
D.N.I.: 17.447.078

APELLIDO Y NOMBRE: CARRIZO ADRIANA DEL VALLE  
CARGO: ARQUITECTA "B"  
CODIGO: 4-012-II  
INGRESO: 17/02/98  
D.N.I.: 13.628.019

APELLIDO Y NOMBRE: FERNÁNDEZ DIEGO GUILLERMO  
CARGO: ARQUITECTO "B"  
CODIGO: 4-012-II  
INGRESO: 03/02/98  
D.N.I.: 21.000.011

APELLIDO Y NOMBRE: BARCENA LAURA ALEJANDRA  
CARGO: INGENIERA CIVIL "B"

CODIGO: 4-062-II  
INGRESO: 06/03/97  
D.N.I.: 14.775.442

APELLIDO Y NOMBRE: FERNÁNDEZ ALEJANDRA HAYDEE  
CARGO: ARQUITECTA "B"  
CODIGO: 4-012-II  
INGRESO: 03/02/98  
D.N.I.: 12.789.350

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-17****04-02-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, al Sargento Ayudante Mario CONSTANCIO (D.N.I. N° 14.111.665 - Clase 1961) Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2004.

**Res. N° II-18****05-02-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el Señor Roberto Angel REQUI (L.E. N° 5.500.986 - Clase 1944), al cargo Director Delegación Regional Esquel, Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designado mediante Decreto N° 111/99 de fecha 14 de diciembre de 1999, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Abónese al señor Roberto Angel REQUI (L.E. N° 5.500.986 - Clase 1944), veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2002 y veintitrés (23) días de licencia anual proporcional ejercicio 2003, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Reclamo gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° II-19****05-02-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de noviembre de 2003, la renuncia interpuesta por la Doctora Gabriela Verónica CASTAÑOLA (D.N.I. N° 22.444.666 - Clase 1972), al cargo Director de Negociación Colectiva y Gestiones Institucionales, Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 650/

02 de fecha 10 de Junio de 2002, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Abónese a la Doctora Gabriela Verónica CASTAÑOLA (D.N.I. N° 22.444.666 - Clase 1972), dieciocho (18) días de licencia anual ordinaria proporcional ejercicio 2003, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 94 - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

## SECRETARIA DE SALUD

### Res. N° XXI-22 06-02-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la Doctora CUMMANDO, Liliana (Clase 1952 - M.I. N° 10.521.568) a cargo de la Dirección Asociada Asistencial del Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, desde el 30 de Enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase a la Doctora CUMMANDO, Liliana (Clase 1952 - M.I. N° 10.521.568) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Asistencial del Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

### Res. N° XXI-23 06-02-04

Artículo 1°.- Désignase al Ingeniero FLORES, Alcire René (Clase 1957 - M.I. N° 13.160.076) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial de Salud Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir del 09 de Febrero de 2004 y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

### Res. N° XXI-27 06-02-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor PERETTI, Daniel Santiago (Clase 1966 - M.I. N° 17.721.555) a cargo de la Dirección del Hospital Rural El Hoyo, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 02 de Febrero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase al Doctor PERETTI, Daniel

Santiago (Clase 1966 - M.I. N° 17.721.555) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural El Hoyo, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

### Res. N° 28 09-02-04

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor SPONER, Marcelo (Clase 1972 - M.I. N° 22.743.970) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 09 de Diciembre de 2003 y hasta el 23 de Diciembre de 2003 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

### Res. N° XXI-29 09-02-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Noviembre de 2003, la renuncia interpuesta por el agente GUROVICH, Cecilia Graciela (Clase 1945 - M.I. N° 05.139.438) Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Médica en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

### Res. N° XXI-30 09-02-04

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de Septiembre de 2003 al agente BRUNET, Rodolfo Félix Juan (Clase 1926 - M.I. N° 4.772.960), en el cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VII - Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Por la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, líquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Ley N°

1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2002 y veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del presupuesto para el año 2004.

**Res. N° 31** **09-02-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente QUINTANA, Mirta Esther (Clase 1965 - M.I. N° 16.872.397) a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 25 de Octubre de 2003 y hasta el 08 de Noviembre de 2003, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° 32** **09-02-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente MARDONES, Cristian Alberto (Clase 1972 - M.I. N° 22.743.970) a cargo del Puesto Sanitario de Lago Rosario dependiente del Hospital Rural de Trevelin, Zona Sanitaria Noroeste, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 10 de Octubre de 2003 y hasta el 08 de Noviembre de 2003, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-33** **09-02-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la Contadora CRIADO, Mónica Esther (Clase 1954 - M.I. N° 11.237.714) a cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el 15 de Diciembre de 2003 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase a la Contadora CRIADO, Mónica Esther (Clase 1954 - M.I. N° 11.237.714) para desempeñarse a cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° 34** **09-02-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente TAIBO, Pablo (Clase 1957 - M.I. N° 13.645.181) a cargo del Departamento Saneamiento Básico, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, desde el 22 de Diciembre de 2003 y hasta el 16 de Enero de 2004, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-35** **09-02-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño de la agente Martha Beatriz BRAVO (Clase 1966 - M.I. N° 18.065.328) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Diciembre de 2003 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase a la agente Martha Beatriz BRAVO (Clase 1966 - M.I. N° 18.065.328) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-36** **09-02-04**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 476/03-MS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD.

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### SECRETARIA DE CULTURA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj.**  
**N° XVII-05 SC y V-14 MCG** **04-02-04**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Fermín MILLANAO (M.I. N° 12.047.507 - Clase 1956), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Secretaría de Cultura.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Doctor Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Juan TAVERA, para que se presenten en autos: TAVERA Juan s/Sucesión (Ab-intestato) (Expte. N° 649, Fo. 70, 2003, 10688). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 02 de febrero de 2004

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 12-02-04 V: 16-02-04.

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Federica BLOM, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 24 de Diciembre de 2003

VILMA NOEMÍ BIRRI  
Secretaria

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don José Luis LARRAURI para que dentro del término de TREINTA (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: "LARRAURI, José Luis s/SUCESIÓN" (Expte. N° 1168/03). Publíquense edictos en el Diario "CRÓNICA" de esta ciudad y Boletín Oficial por el término de TRES (3) días.

Comodoro Rivadavia, Febrero 05 de 2004

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a Cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a Cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Patricia Sandra DI MAURO, para que lo acrediten en los autos caratulados: "DI MAURO, Patricia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 593 - F° 93 - Año: 2003 - Letra: "D"), en el término de 30 (TREINTA) días. Esquel (Chubut), 24 de Diciembre de 2003. Publicación 3 (tres) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza a la Sra. Mariana Edith MARABOLI para que comparezca en el término de CINCO (5) DIAS a estar a derecho en juicio y tomar la correspondiente intervención, en autos: "PUCHI, Juan Marcelo s/Guarda judicial de menor MARABOLI, Juanita Aldana Andrea" (Expte. N° 1.786 - F° 257 - Año 1.999 - Ficha N° 56.594), mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor general para que la represente en autos.

Secretaría, 26 de Diciembre de 2003

VILMA NOEMÍ BIRRI  
Secretaria

I: 13-02-04 V: 16-02-04.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera JOSE JACINTO ROCHA para que se presenten en los autos caratulados "ROCHA JOSE JACINTO S/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 1275-2003).

Publíquese por tres días.  
Esquel, Chubut de Diciembre de 2003.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 16-02-04 V: 18-02-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza a el Sr. JAMES JONES para que en el término de QUINCE (15) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "DEL GUIDICE MARIA ALEJANDRA C/JONES JAMES S/ Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 432 – Año 2003), bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

TRELEW, 21 de Diciembre de 2003.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 16-02-04 V: 17-02-04.

---

**EDICTO  
INTECBA PATAGONICA S.A.**

SOCIOS: KRASER Damián Orestes, argentino, Técnico Electrónico, casado, 32 años, comerciante, DNI 21.974.687, Río Turbio 1215 – Puerto Deseado (Santa Cruz); MEDRANO, Luis Alfredo, argentino, casado, 48 años, Ingeniero Químico, DNI 11.416.874, Rondeau 1249 – Bahía Blanca (Buenos Aires).-

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION – FECHA

Contrato Privado celebrado con fecha 11 de Abril de 2003, con firmas certificadas mediante actuación notarial N° BAA03298825 realizada ante el Escribano Nápoli Mariano Osvaldo titular del registro N° 41 del Partido de Bahía Blanca.

DENOMINACION: INTECBA PATAGONICA S.A.

DOMICILIO SOCIAL: Calle Domecq García esquina Formosa, Puerto Madryn, Chubut.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, representación, arrendamiento, distribución, permuta, y depósito o almacenamiento de sistema de procesamiento electrónico de datos y control de procesos; de toda clase de maquinarias, aparatos, equipos, herramientas y motores, sus repuestos y accesorios y mercaderías y materias primas vinculadas con los servicios relacionados en el objeto "Servicios". La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado, ya sea en el país o en el extranjero. Servicios: Mediante la instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinarias, motores, sus repuestos, implementos y accesorios, herramientas, equipos eléctricos y electrónicos, inclusive el diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y uso de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos, aplicados al comercio, la industria, el transporte, el área naval integralmente considerada,

las comunicaciones, la pesca, la agricultura, la ganadería y en el ámbito habitacional; tanto unipersonal como colectivo, incluyéndose a los equipos de calefacción y refrigeración. Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias, aparatos equipos, motores, sus repuestos y accesorios, herramientas y demás implementos vinculados con los servicios relacionados en el objeto "Servicios". Inmobiliaria: Media compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre bienes inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley número:13.512 de Propiedad Horizontal. La sociedad puede, además, intervenir en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, provinciales y municipales, referente a toda actividad que se relacionen con el objeto social; y en concursos públicos o privados para celebrar contratos de concesión, provisión o locación de bienes inmuebles y servicios, tanto para el mercado interno y/o la exportación. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras cualquiera sea su naturaleza, sean estas viales, navales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, electrónicas y obras de arquitectura e ingeniería en general, sean públicas o privadas. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, concesiones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de todo tipo de bienes vinculados al objeto social, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes extranjeros. Financieras: Mediante la financiación con dinero propio, con créditos con garantías reales o personales de las operaciones comprendidas en su objeto social. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requiera el concurso del ahorro público. Cuando por razón de la materia, las leyes o reglamentaciones se exigiera para la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social la intervención de profesionales con título habilitante, se estará a la exigencia pertinente. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Título X del Código de Comercio.

Plazo: Su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital y cuotas: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en CIENTO VEINTE (120) acciones de CIENTO PESOS (\$ 100) valor nominal cada una. Las mismas serán clase A, nominativas no endosables, ordinarias que confieren derecho a un (1) voto por acción.

Administración: A cargo de un directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares. Los directores des-

empeñarán su función por el término de tres ejercicios y serán reelegibles.

Fiscalización: A cargo de los accionistas. La sociedad prescindirá de la sindicatura.

Directorio: Presidente: Luis Alfredo MEDRANO

Director suplente: Damián Orestes KRASER

Representación legal: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente.

Fecha de cierre del ejercicio: Los ejercicios económicos de la sociedad terminan el último día del mes de Abril de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa de Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P.: 16-02-04.

#### AVISO DE LEY 11.867

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que don Christian Rubén Sosa, domiciliado en Libertad 1015 de Esquel, Chubut, vende, cede y transfiere a don Claudio Fabián Morilla, domiciliado en Intendente León C. Catena 205 de Esquel, Chubut, el fondo de comercio dedicado al rubro de confitería bailable y salón de espectáculos que con el nombre de **Ver Disco Club**, se halla ubicado y funciona en la calle Roca 465/473, de Esquel, Chubut. Reclamaciones de Ley en el domicilio del vendedor, sito en Libertad 1015 de Esquel Chubut.

I: 12-02-04 V: 18-02-04.

#### EDICTO LEY 19550 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se llama a los señores accionistas de **SIEMPRE VIRGEN DE LOURDES S.A.** a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 17 de marzo del año 2004 en el domicilio social sito en calle Lasserre N° 2439 de la ciudad de RAWSON, Provincia del Chubut, en primer llamado a las 19 horas, y en segundo llamado a las 20 horas, a los fines de tratar como único punto del orden del día el siguiente: **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.**

Rawson, 09/02/2003

RAUL OSVALDO CHAIZAZ

I: 12-02-04 V: 18-02-04.

#### EDICTO

Comuníquese por el término de cinco días que el Sr. Antonio EDUARDO, ha transferido en favor de "**FARMACIA ARGENTINA**" S.A. las líneas de Telecabina ubicadas en Yrigoyen 927 de la Ciudad de Comodoro

Rivadavia, pertenecientes a TELECOM. Reclamaciones Escribanía Altuna, San Martín 576-Comodoro Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 11-02-04 V: 17-02-04.

#### EDICTO CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a celebrarse el día 29 del mes de Febrero de 2004 a las 9:00 hs. en la sede social sito en calle Fray Luis Beltrán N° 151 km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Celebración de un contrato de participación sobre los resultados de la gestión del negocio de fundición y forjado.
- 3) Aumento de capital en los términos del quintuplo previsto en el art. 4° del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la respectiva emisión de acciones para protocolizar aportes irrevocables.
- 4) Dejar sin efecto el anterior compromiso resuelto en Asamblea del 17/12/01 por haberse agotado su causa.

**Nota:** De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 12-02-04 V: 18-02-04.

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DEL NOROESTE DE CHUBUT

El Colegio Público de Abogados del Noroeste de Chubut convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Anual Ordinaria (art. 25° Ley 4.558), a llevarse a cabo el día 18 de marzo de 2004 a las 18 horas en Av. Alvear 505 2do. piso de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta.
2. Tratamiento y aprobación de la memoria y los estados contables 2003, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Aprobación del informe del Tribunal de Disciplina (art. 40° inc. e).
4. Elección de los miembros del Tribunal de Disci-

plina para el período 2004-2008 (conforme art.37° Ley 4.558).

5. Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2004-2006.

Los estados contables se encuentran a disposición de los Sres. Colegiados.

El día 08 de marzo del corriente año, a las trece horas vence el plazo para la presentación de listas.

#### EL DIRECTORIO

CARLOS E. DAHER  
Presidente

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

I: 16-02-04 V: 18-02-04.

#### EDICTO

El Banco del Chubut S.A. por Resolución de Directorio de fecha 12 de Febrero de 2004, ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 9 de Marzo de 2004 a las 12:00 hs., en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

- 1) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria Balance, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2003.
- 3) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.  
Publíquese por cinco días.

I: 16-02-04 V: 20-02-04.

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

La Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, cita al ciudadano Oscar Juan Alberto SOLIS, D.N.I. N° 7.820.063 a los estrados de esta Dirección, ubicados en calle Castelli 445 de esta ciudad de Rawson, en horario administrativo, y con motivo de tener que ampliar la declaración testimonial oportunamente prestada. Queda Ud. debidamente notificado.

Fdo. Oscar Roberto Naya, Jefe Dep. Instrucción, Secretaría N° 2.

I: 13-02-04 V: 17-02-04.

#### EDICTO

La Municipalidad de Gaiman, requiere la presentación de quienes se consideren con derechos sobre el

inmueble identificado como Lote 3 de la Chacra 188 A, zona Sub-Rural, sobre el inmueble individualizado como Ejido: 17 Circunscripción: 3 Sector: 2 Chacra: 33 Parcela: 1 (ex Chacra 188 A - Lote: 3), para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición al trámite de regulación dominial del mismo. El presente requerimiento se efectúa dentro de los términos de las leyes N°: 24.320, N° 2696, N° 3098 y Ordenanza N° 890/02. Cumplido el plazo de treinta días se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio.

#### PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE LA PRODUCCION CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

#### LICITACION PUBLICA N° 01/04-CCH

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

Objeto: Concesión de los Servicios de Gastronomía – Hotelería – Escuela de Esquí y alquiler de Equipos en el Centro de Actividades de Montaña CORFO LA HOYA.

Lugar, Fecha y Hora de Entrega de las Propuestas: Dirigidas al Sr. Interventor de CORFO CHUBUT, en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – TE 453317/315. (Chubut), hasta el día 02 de Marzo de 2004 a las 10:00 horas.

Fecha y Hora de Apertura: En la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre 524, Esquel (Chubut), el día 02 de Marzo de 2004 a las 11:00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel TE 451317/315 (Chubut).

En la Sede CORFO CHUBUT, Luis Costa y Mariano Moreno – (9103) Rawson TE 02965-484125/126 Fax 02965-484084.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal TE 011-4382-4382/8126/0822/8815/8820.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900,00).

Garantía de Oferta: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

I: 11-02-04 V: 17-02-04.

#### MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO SUR

#### AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/2003

OBJETO: Protección y Seguridad para el Monumento Histórico Nacional CUEVA DE LAS MANOS, sito en el Cañadón del Río Pinturas, Provincia de SANTA CRUZ.

LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION PREVISTA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 18:00 HS., HA SIDO PRORROGADA PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS EN LA SEDE DE LA ESCUELA N° 72 SITA EN COLON 1933 DE LA LOCALIDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 10 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HS. EN LA DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES SITA EN HIPOLITO YRIGROYEN 250, PISO 7°, OFICINA 710, CAPITAL FEDERAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.633.447,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 15 meses.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES: H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 710 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 16:00 horas o en la sede del DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA, sita en Vicente López 45 – Ciudad de Bahía Blanca – Pcia. de Buenos Aires.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION COORDINACION AREA TESORERIA, H. Yrigoyen 250 – Piso 7° - Oficina 713 – Cap. Fed. Horario de atención: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 hs. o en la sede del DISTRITO SUR en el horario 08:00 a 16:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00). Efectivo o cheque certificado.

LA VISITA A OBRA GUIADA OBLIGATORIA SERA REALIZADA EL DIA 4 DE MARZO DE 2004, PARTIENDO A LAS 9.30 HS., DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. A EFECTOS DE CERTIFICAR SU PRESENCIA EN EL LUGAR SERA ENTREGADO A LOS CONCURRENTES UN "CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA", QUE INDEFECTIBLEMENTE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

A LOS FINES DE CONCRETAR LA MISMA DEBERA CONTACTARSE AL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ

45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES, AL TELEFONO 0291 – 4526967 EN EL HORARIO DE 7:00 A 16:00 HS Y POR FAX AL 0291-4549902 LAS 24 HS. O POR CORREO ELECTRONICO A LA SIGUIENTE DIRECCION:

distritosur@infovia.com.ar

I: 13-02-04 V: 03-03-04.

## PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

### LLAMADO A LICITACION

En el marco del Programa Nacional 700 Escuelas, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de edificios escolares.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Esc. N° 720 – Dpto. Rawson – Ciudad Trelew  
Nivel EGB 3 y Polimodal

#### Licitación N° 006/04

Consulta y venta de pliegos: A partir del 17/02/04

Fecha y hora de apertura: 19/3/04, 11 hs.

Valor del pliego: \$ 400.-

Presupuesto oficial base febrero 2004:

\$ 1.757.802.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: 9 de Julio 24 y Moreno. RAWSON. Tel. 02965-484786

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Provincia del Chubut

P: 16-02-04.